



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

10 DIC 2021

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 02237**

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04/12/2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04/01/2021 que aprueba presupuesto sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21/10/2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Julio del 2021 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N° 222 de fecha 23/11/21, por mantención 20.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux Dcab 4P, color gris, año 2020, patente LWBV-22, solicitado por el Director del CESFAM Huequen.
- g) Ordinario N°236 de fecha 06 de Diciembre del 2021, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Según visación de trato directo de fecha 09 de Diciembre del 2021. Solicitud realizar mantención de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux Dcab 4P, color gris, año 2020, patente LWBV-22 para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- i) Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux Dcab 4P, color gris, año 2020, patente LWBV-22, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut 86.519.000-K, por ser representante licenciado de la marca Toyota. A realizar mantención en la ciudad de Los Ángeles de los 20.000 kilómetros del vehículo **camioneta Toyota, modelo Hilux Dcab 4P, color gris, año 2020, patente LWBV-22** para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021, CESFAM Huequén, por un monto de \$318.495.- con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE

ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/VSF/PPD/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)